



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO C1 N° 68001-31-03-004-2021-0038600**

En atención a la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1.- Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta proferida por la Dian a través de la cual informa que no hay procesos de cobro contra dicho demandado.

2.- Agregar al expediente los consecutivos 13 y 14, frente a los mismos se ordena:

Tener en cuenta como direcciones del demandado: *avenida Los Búcaros calle 2 No. 108 casa 2 y la bodega 10 lote 75 Centro Abastos.*

Frente a éstas reposa ya intento de notificación con certificado negativo - consecutivos 17 a 20- allegado por la parte actora, los cuales se dispone tener en cuenta para todos los efectos legales.

3.- Incorporar al proceso el consecutivo 16 que contiene la consulta realizada al Adres por parte del demandante y en la cual se observa al demandado como fallecido.

4.- Por lo anterior y con ocasión a la solicitud que realiza el accionante en los pdf 21 y 22 se dispone previo a ordenar la interrupción del presente proceso conforme lo dispone el artículo 159 del CGP, REQUERIR a través de secretaria a la REGISTRDURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en el término de cinco (5) días y a costa de la parte interesada allegue a este proceso el registro de defunción del señor HERMES PÉREZ LAITON quien se identificaba con la c.c. 1.101.048.048.

Lo anterior, comuníquesele por el medio más expedito posible y previas las constancias de rigor.

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez  
(1)

---

<sup>1</sup> Consecutivo 15 C1

**Firmado Por:**  
**Luis Roberto Ortiz Arciniegas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c112b4181974f45f13122a3aab1f34f0537a9d58d76c3770f05590f93e3beda7**

Documento generado en 12/08/2022 03:28:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**